

CONTINUA EL DEBATE SOBRE RELACIONES LABORALES

MADRID, 14. (INFORMACIONES y resumen de agencias.) — La capacidad laboral de la mujer fue abordada ayer por la tarde por la Comisión de Trabajo de las Cortes, durante el estudio del proyecto de ley de Relaciones Laborales. Se trata del artículo 10 de dicho proyecto, que señala que la mujer podrá concertar toda clase de trabajos en iguales condiciones que el varón.

Después que se aprobaron los dos últimos párrafos del artículo nueve (que señalan que las empresas que realicen o colaboren en actividades de formación de trabajadores, tendrán derecho a la desgravación de la cuota de Formación Profesional; también señala que la empresa podrá exigir los justificantes oportunos al trabajador, de que ha hecho uso de los derechos que se le confieren para su formación profesional), se pasó al turno de enmendantes del artículo diez.